

Recibo No.: 0020958957

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cibdrkbiGcbjzHBg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO  
Sigla: No reportó  
Nit: 900319656-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-012082-22  
Fecha inscripción: 23 de Octubre de 2009  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 34 155 OF 511  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: morenos@une.net.co  
Teléfono comercial 1: 3858200  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 34 155 OF 511  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: morenos@une.net.co  
Teléfono para notificación 1: 3858200  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0020958957

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cibdrkbiGcbjzHBg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por ACTA de septiembre 04 de 2009, registrada en esta Entidad en octubre 23 de 2009, en el libro 1, bajo el número 4205, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada:

FUNDACION ALFONSO MORENO JARAMILLO

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernacion de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: La Fundación tiene como objeto y finalidad la de dedicarse a programas de desarrollo social, a través de actividades de interés y acceso generales para la comunidad, para apoyar a personas, programas, capacitaciones] investigaciones, campañas y demás actividades relacionadas con el tratamiento del cáncer y otras enfermedades (sin que la Fundación preste directamente servicios de salud), en especial en favor de la población menor de edad de bajos recursos económicos; lo mismo que el apoyo psico-social, actividades formativas] de capacitación, recuperación, promoción de estilos de vida saludable, restauración de derechos vulnerados y de bienestar humano a favor de población menor de edad de bajos recursos económicos y sus familias. Su objeto social también consistirá en crear fondos de bienes y/o dineros en los que se inviertan sus excedentes, con el propósito de generar mayores rendimientos y con destinación específica para uno o varios proyectos o programas de desarrollo social que estén dentro de lo previsto en el presente objeto social, fondos que se puedan acrecentar durante varios años para luego destinarlos a financiar ese tipo de proyectos o programas de desarrollo social que requieren de inversiones de magnitud significativa. Para la realización del objeto social la Fundación podrá hacer alianzas con personas naturales, jurídicas o entidades estatales para ejecutar o apoyar cualquier tipo de programas

Recibo No.: 0020958957

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cibdrkbiGcbjzHBg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

relacionados con los citados objetivos y fines, hacer donaciones y brindar cualquier otro tipo de apoyo económico a personas de escasos recursos económicos y a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten programas sociales en beneficio de personas de escasos recursos económicos. Todo lo anterior debe estar relacionado con actividades de interés y acceso generales para la comunidad.

PARAGRAFO: La Fundación podrá realizar sus fines en forma directa o en coordinación, alianza o por medio de otras personas naturales o jurídicas que persigan objetivos iguales, semejantes o complementarios.

Para cumplir con su objetivo y precautelar su patrimonio, la Fundación podrá celebrar, en los términos de la ley, todos los actos y contratos que estén directamente relacionadas con el objeto antes indicado, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la Fundación. Así, entre otros actos y contratos, podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpórabiles; girar, aceptar, endosar, otorgar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, celebrar el contrato de mutuo, pero obviamente sin que ello implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, es decir, en una forma ocasional y no permanente ni especulativa; designar apoderados Judiciales y extrajudiciales; participar en la creación o en la administración de entidades análogas; asociarse con otra u otras fundaciones sin ánimo de lucro con objetivos similares o complementarios.

AUTORIZACIONES, PROHIBICIONES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LOS ESTATUTOS

AUTORIZACIONES: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar la celebración de contratos cuya cuantía sea superior al equivalente de veinticinco (25) Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$610.000.000,00

Por acta número del 4 de septiembre de 2009, de la asamblea de

Recibo No.: 0020958957

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cibdrkbiGcbjzHBg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

asociados registrado en esta Cámara el 23 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4205

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **REPRESENTACION LEGAL:**

**DIRECTOR EJECUTIVO:** La FUNDACIÓN tendrá una Director(a) Ejecutivo(a) nombrado.

El Director(a) Ejecutivo(a) es el representante legal de la Fundación para todos los efectos judiciales y extrajudiciales y será el ejecutor de los planes y decisiones de la Junta Directiva. El Director(a) Ejecutivo(a) tendrá un suplente nombrado por la Junta Directiva, para el mismo período del principal, a quien reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FUNCIONES:** serán funciones del Director(a) Ejecutivo(a):

1°. Administrar los planes y programas propuestos o aprobados por la Junta Directiva y evaluar su cumplimiento.

2°. Crear los cargos que considere necesarios o convenientes para la buena marcha de la entidad y fijar las asignaciones que correspondan a los mismos.

3°. Coordinar las actividades de los funcionarios de la Fundación que dependan directamente de él.

4°. Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la marcha de la Fundación, preparar y presentar los balances y estados de ingresos y egresos al finalizar el ejercicio anual.

5°. Preparar los reglamentos, proyectos, planos o programas que le encomienden la o Junta Directiva o los que a su criterio deben desarrollarse, dentro del marco de los objetivos de la Fundación, así como los presupuestos para su realización.

6°. Representar a la Fundación en todos los actos, contratos y gestiones en los cuales ésta tenga interés, requiriendo de la autorización de la Junta Directiva en los casos señalados en los presentes estatutos.

Recibo No.: 0020958957

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cibdrkbiGcbjzHBg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

7°. Abrir y manejar cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, otorgar toda clase de títulos valores, siempre y cuando ellos se relacionen con el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

8°. Conferir, sustituir y revocar mandatos judiciales y extrajudiciales.

9°. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto.

10°. Cumplir las demás funciones que le asignen los estatutos, los que le encargue la Junta Directiva y las que por la naturaleza del cargo le correspondan.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTORA EJECUTIVO	MAURICIO TORO ZULUAGA DESIGNACION	8.354.505
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	MIGUEL OCTAVIO MORENO ECHAVARRIA DESIGNACION	79.785.042

Por Acta número 21 del 13 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 807

##### **JUNTA DIRECTIVA**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRINCIPAL	MIGUEL OCTAVIO MORENO ECHAVARRIA DESIGNACION	79.785.042

Por Acta número 21 del 13 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo

Recibo No.: 0020958957

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cibdrkbiGcbjzHBg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

el número 808

PRINCIPAL	ALFONSO MORENO ECHAVARRIA DESIGNACION	80.503.304
-----------	--	------------

Por acta número del 4 de septiembre de 2009, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 23 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4205

PRINCIPAL	MAURICIO TORO ZULUAGA DESIGNACION	8.354.505
-----------	--------------------------------------	-----------

Por acta número del 4 de septiembre de 2009, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 23 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4205

SUPLENTE	FANNY ASTRID ALVAREZ CORREO DESIGNACION	43.039.846
----------	---	------------

Por Acta número 21 del 13 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 808

SUPLENTE	ANGELA MENDEZ GONZALEZ DESIGNACION	39.757.681
----------	---------------------------------------	------------

Por acta número del 4 de septiembre de 2009, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 23 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4205

SUPLENTE	MARIA ADELAIDA ARISTIZABAL DESIGNACION	21.387.241
----------	---	------------

Por acta número del 4 de septiembre de 2009, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 23 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4205

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0020958957

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cibdrkbiGcbjzHBg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REVISOR FISCAL PRINCIPAL      ELKIN RODRIGO LOPEZ S.      71.592.580  
DESIGNACION

Por acta del 4 de septiembre de 2009, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 23 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4205

REVISOR FISCAL SUPLENTE      JUAN FELIPE VASQUEZ J.      71.689.135  
RENUNCIA

Por acta del 4 de septiembre de 2009, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 23 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4205

Mediante Acta número 3 del 25 de marzo de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 23 de febrero de 2012, en el libro 10., bajo el número 724, se aceptó la renuncia del señor JUAN FELIPE VASQUEZ J. al cargo de Revisor Fiscal Suplente.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 16 del 21 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de junio de 2017 bajo el número 7496 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual se reactiva la entidad que se encontraba disuelta de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Acta No. 17 del 03 de agosto de 2017, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 05 de septiembre de 2017 bajo el número 8278 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0020958957

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cibdrkbiGcbjzHBg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8899

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$840,492,750.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Recibo No.: 0020958957

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cibdrkbiGcbjzHBg

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS